

#1720

Junio 1/34

P 14143



Proy de ley que autoriza una trans-  
ferencia de fondos en el Cap. XI de  
la ley de Gastos Públicos.

5 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 12097

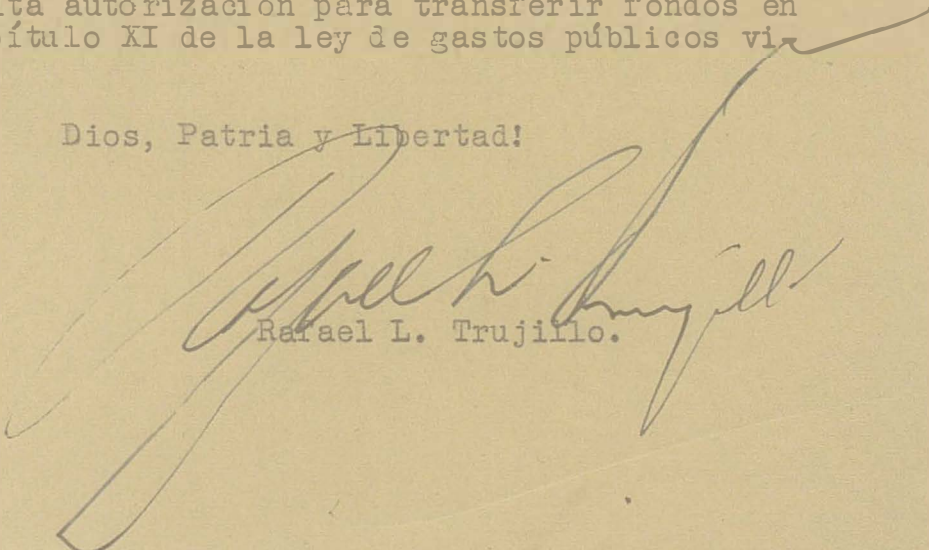
San Cristóbal, R.D.,  
10. de junio de 1934.

A los Honorables  
Miembros del Senado  
de la República.

Señores Senadores:

Someto por la digna mediación de Uds.  
a la consideración del Congreso Nacional el  
proyecto de ley adjunto, por medio del cual se  
solicita autorización para transferir fondos en  
el Capítulo XI de la ley de gastos públicos vi-  
gente.

Dios, Patria y Libertad!

  
Rafael L. Trujillo.

fuh  
jlc.

81/4143

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

---

*Of # 12097  
junio 1-1934.*

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley  
Núm.

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos vigente: (Capítulo XI - Fondo Especial 1934).

D10434 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EN LA RECEPTORIA GRAL. DE ADUANAS

(Fondo 1018)

\$ 1,800.00

D30622 MANTENIMIENTO DE LANCHAS DE PRACTICOS.

Para mantenimiento de lanchas de prácticos, por la Receptoría Gral. de Aduanas, según convenio

\$ 1,800.00

Dada, etc. etc.

Santo Domingo, R. D.  
12 de junio de 1934.-

1792

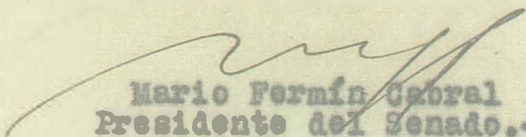
Honorable Señor Presidente de la República,  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio No.12097 de fecha 10. de Junio del corriente, anexo al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se solicita autorización para transferir fondos en el Capítulo II de la ley de gastos públicos vigente.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Gabral  
Presidente del Senado.-

P R/

01/4144

Santo Domingo, R. D.  
12 de junio de 1934.

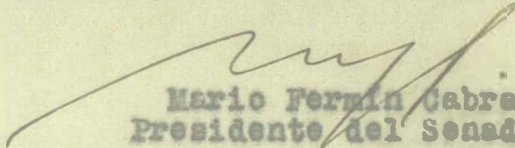
Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se solicita autorización para transferir fondos en el Capítulo XI de la ley de gastos públicos vigente.

Este Proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo.

De usted muy atentamente,



Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.-

P R/

86/4120



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Único.- Se enteriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos vigente: (Capítulo XI- Fondo Especial 1954).

D10434

SERVICIO DE REPTAS INTERBAS EN LA RECEPCIONA GRAL. DE ADUANAS

(Fondo 1010)

\$ 1,800.00

D50692

MAUTENIMIENTO DE LANCHAS DE PRACTICO.

Para mantenimiento de lanchas de prácticos, por la Recepcion Gral. de Aduanas, según convenio

\$ 1,800.00

Dada en la sala de sesiones del Senado, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.

*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE

SECRETARIOS.

*[Handwritten Signatures]*  
Rubén Mota

14<sup>a</sup> LEGISLATURA, *nd* de 1934  
REGISTRADA AL N.º 1923

del libro 1-*na*  
de las Resoluciones  
del Senado

Y LISTA  
de las Resoluciones  
expedidas en el presente

Sa. Jue. Domingo 12. de *Agosto* 1934

*W. M. Chamorro*  
Archivista del Senado

